Siendo comiss.º General nro P.e fr. P.º Gonçales de Mendoça Provl. della Provl. nro P.e fr. Phillpe de Aiala y guardian deste Conuento el P.e fr. Juº Caruillo. Pusieronse los dichos Sucessos en medio dela capilla maior en vn cofecito enq̃ ellos estauan detras de la lossa q̃ tiene vna argolla de fierro.



Escritura dela fuerte desta casa.

En la villa de torralaguna lunes de ocho dias del mes de Junio año de mill y q̃ientos y veinte y q̃tro años. Estando ayũtados el cõcejo justicia y regimiento de ayuntados dela dicha villa assy los del año proximo passado como del presente q̃ son el noble cavallero don Juan de guevara alcayde y gouernador en villa de vzeda y corregidor enlas villas de torralaguna y talamãca por el ylustrissimo señor don a.º de acevedo arçobispo de toledo. E por veles fr.co de lasteo regidores este presente dicho año. E dj martines de vecilo fr. por martines de bracjos fr.co a.º nuñez fr. por martines hijo de bartolo martines diputados este dicho año. E fernãdo de ffuyarcego ffregidor q̃ fue el año proximo passado. fr. Juã sãches fr. fernãdo de vasla diputados del dicho año fr. Juã de ffraga diputado del dicho año todos pa tomar fr. ver las cuentas dela dicha villa parecio presente el ffr. padre fray Juã de barayas guardiã del monesterio dela madre de dios dela dicha villa con el padre de ffuera E dio en peticõ los caplos contenidos en la peticõ desta otra parte escrita. la q̃l vista por el dho señor don Juã coffregidor y oficiales suso dichos. ordenaró fr. mãdaron fr. proveyeró en el ffe medio dellas cosas contenidas enlos caplos lo siguiente.

En q̃nto al primer caplo mandaró q̃ como enlos dos palos del llano y valdallagua suele aver q̃tro